

A C U E R D O N U M E R O T R E C E. En Corrientes, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, los señores Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN y ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

"N° 96

Corrientes, 2 de mayo de 2023

<u>VISTO</u>: El Expte. Administrativo 09-ED-6-2023 (SIIF 209009000500062023) caratulado: "SAF - SERVICIO CONTABLE S/ PRESUPUESTO 2023 - REPROGRAMACIÓN FINANCIERA (COM - ORD) 2º TRIMESTRE CUOTA 1 (ABRIL) F10 Y PROGRAMACIÓN FINANCIERA 2º TRIMESTRE CUOTA 2 (MAYO) F10-F14", y

CONSIDERANDO:

Que por imperio de la Ley de Administración Financiera Nº 5571 Art. 15º Inc. j) es competencia de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia de Corrientes, en su carácter de órgano rector de las etapas de formulación y evaluación del sistema presupuestario del sector público provincial, determinar en términos absolutos y relativos, los desfasajes o grado de cumplimiento entre las cuotas de programación financiera solicitadas por cada entidad y/o jurisdicción y lo efectivamente ejecutado, con el fin de señalar las causas que originaron dichos desvíos presupuestarios, con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública.

Que por las facultades acordadas en la Ley de Autarquía Nº 4220, el Superior Tribunal de Justicia, a los efectos del ordenamiento, distribución y ejecución de los créditos presupuestarios, tendrá las mismas atribuciones que las conferidas al Poder Ejecutivo por la ley de contabilidad, leyes de Presupuesto, de Obras Públicas o especiales.

Que por lo dispuesto en el Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF) ACE Nº 16/2002 Anexo III, corresponde aprobarse por Resolución de Presidencia la PROGRAMACIÓN ANALÍTICA MENSUAL DE GASTOS, en esta oportunidad, la reprogramación financiera del Compromiso y Ordenado para el mes de abril 2023 en Fuente 10 y la programación financiera del Compromiso y Ordenado 2 º trimestre mes de mayo 2023 en Fuentes 10 y 14.

Que el presente se dicta en los términos del Ley de Administración Financiera Nº 5571 Art. 15º Inc. j), Ley de Autarquía Nº 4220 Art. 6º y Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF) Anexo III.

Por ello.

SE RESUELVE:

- 1) Aprobar todo lo actuado.
- 2) Autorizar la reprogramación de la Cuota Financiera correspondiente al 2º trimestre 2023 1 ª cuota (abril) COM Y ORD en Fuente 10 con la siguiente afectación: FUENTE 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA \$13.330.695 (pesos trece millones trescientos treinta mil seiscientos noventa y cinco), conforme formulario de fs. 1.
- 3) Autorizar la programación de la Cuota Financiera correspondiente al 2º trimestre 2023 2ª cuota (mayo) COM y ORD con la siguiente afectación: FUENTE 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA (COM) \$ 2.739.320.000 (pesos dos mil setecientos treinta y nueve millones trescientos veinte mil), (ORD) \$ 2.710.899.806,51 (pesos dos mil setecientos diez millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos seis con cincuenta y un centavos); FUENTE 14 TESORO PROVINCIAL CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA (COM) \$ 13.000.000 (pesos trece millones), (ORD) \$ 26.765.618,58 (pesos veintiséis millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos dieciocho con cincuenta y ocho centavos), conforme formulario de fs. 1 y resumen de fs. 2.



- 4) Remitir a Dirección General de Administración para su instrumentación.
- 5) Insertar, notificar a la Dirección General de Presupuesto de la Provincia vía correo electrónico, dar cuenta en el próximo Acuerdo y oportunamente archivar."

"N° 97 Corrientes, 2 de mayo de 2023

<u>VISTO</u>: El Expte. Administrativo E-504-2023 (SIIF 209009000005042023) caratulado: "DGA-CONTABLE S/ JU.FE.JUS. - PAGO ANUAL DE CONTRIBUCIONES - AÑO 2023", y

CONSIDERANDO:

Que es obligación de este Poder Judicial como socio activo de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JU.FE.JUS.) contribuir su cuota social de \$60.000 mensuales y un aporte extraordinario de \$100.000 según Acta 302 de la reunión de la Comisión Directiva de fecha 11/11/2022, comunicada por Circular Nº 9/2022 del 25/11/2022.

Que por Resolución $N^{\rm o}$ 94 de fecha 17/04/2023 se dispuso un traspaso de partidas en Fuente 10 - Recurso Tesoro General de la Provincia.

Que la Dirección General de Administración considera conveniente aplicarlo en un solo pago anual, contando con el aval de la Tesorera de la JU.FE.JUS. Cra. Viglianco en mail de fs. 1 vta.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Poder Judicial Fondo Permanente según CCG COM Nº 1337 (fs. 9).

Que el gasto se realiza siguiendo los lineamientos de la Ley de Administración Financiera Provincial Nº 5571, Ley de Autarquía Nº 4420, Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF) ACE Nº 16/2002, Decreto Nº 3055/2004 Art. 23º, ACD Nº 36/2022 Punto 23º (Constitución de Fondo Permanente 2023) y Acta Nº 302 de Reunión de Comisión Directiva de JU.FE.JUS. de fecha 11/11/2022 en la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Por ello.

SE RESUELVE:

1) Autorizar el pago en concepto de contribución a la JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS

ARGENTINAS (JU.FE.JUS.) CUIT 30-68693727-1 para el ejercicio fiscal 2023 por la suma total de \$820.000 (pesos ochocientos veinte mil) por Tesorería Jurisdiccional, imputando el gasto en las partidas correspondientes con afectación definitiva de los créditos presupuestarios de Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Fondo Permanente Poder Judicial.

- 2) Remitir a Dirección General de Administración para su instrumentación.
- 3) Insertar, notificar y oportunamente, archivar."

"N° 99

Corrientes, 2 de mayo de 2023

<u>VISTO</u>: El requerimiento de la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento, solicitando autorización para el traslado del Cuerpo Interdisciplinario de Paso de los Libres, al edificio ubicado en Yatay N° 889 de esa ciudad, programado para los días jueves 4 y viernes 5 de mayo del corriente año;

SE RESUELVE:

- 1) Autorizar el traslado del Cuerpo Interdisciplinario de Paso de los Libres, al edificio ubicado en Yatay N° 889 de esa ciudad, a realizarse los días jueves 4 y viernes 5 de mayo del corriente año, de la forma y modo programado por la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento.
- 2) Establecer que esos días se mantendrá la obligación para el personal de concurrir en el horario habitual de trabajo y/o el que le fije el superior jerárquico, debiendo atender solamente las urgencias impostergables que resulten necesarias para el servicio. A tal efecto los Jefes de las Áreas deberán establecer el turno respectivo.
 - 3) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo."

"Nº 100

Corrientes, 4 de mayo de 2023

<u>VISTO</u>: El Expte. Administrativo E-796-2023 (SIIF 2090090000007962023), caratulado: "TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA S/ PAGO POR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD - PERÍODO MAYO 2023 - FIBERCORP", y CONSIDERANDO:

Que la firma "TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA" CUIT Nº 30-63945373-8, Certificado Fiscal para Contratar Nº 135075 (fs. 3), presenta factura tipo "B" Nº 4264-32805508 (fs. 1-2) por el servicio de TV clásico y de conectividad acceso



dinámico 300/15 para mayo 2023 por \$15.828,49 y Nota de Crédito tipo "B" bonificando el servicio de televisión Nº 4264-02830238 por -\$5.119,99 (fs. 2 vta.).

Que el gasto deriva del vínculo contractual con la empresa "TELECOM ARGENTINA S.A." por los Servicios de Conectividad a Internet Integra y red de datos MPLS con ancho de banda duplicados y servicio de telefonía digital para todas las dependencias judiciales de capital e interior de la provincia, tramitado por Expte. Administrativo Nº E-3330-2019 (Resolución Nº 592/2019 homologada por Acuerdo Nº 1/2020), y está encuadrado en la Ley de Administración Financiera Provincial Nº 5571, Decreto Nº 3056/2004 Anexo I Art. 86°, ACD Nº 36/2022 Punto 23° (Constitución de Fondo Permanente para el 2023) y Decreto 3055/2004 Art. 23° (Excepción).

Que existe crédito presupuestario para su financiamiento en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Fondo Permanente Poder Judicial, según CCG COM Nº 59 (fs. 4).

Por ello,

SE RESUELVE:

- 1) Autorizar el pago en forma anticipada y por medio de la Tesorería Jurisdiccional de la factura y nota de crédito indicadas en el considerando por el servicio de TV clásico y de conectividad acceso dinámico "FIBERCORP" 300/15 para mayo 2023, imputando el gasto en las partidas correspondientes con afectación definitiva de los créditos presupuestarios de Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia Fondo Permanente Poder Judicial, a favor de la empresa "TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA" CUIT Nº 30-63945373-8 por la suma final de \$10.708,50 (pesos diez mil setecientos ocho con cincuenta centavos).
 - 2) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.
 - 3) Insertar, notificar y oportunamente archivar."

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: Aprobarlas.

II.- Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3°, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19°

Resolución N° 98 E-680-2023: Aprobar todo lo actuado en el presente respecto de la adquisición de 1 (un) instrumento analizador de instalaciones

eléctricas, y adjudica a la firma "ELECTRO MISIONES S.A." por la suma final de \$588.536 (pesos quinientos ochenta y ocho mil quinientos treinta y seis).

Resolución N° 101 E-752-2023: Aprueba todo lo actuado en el presente respecto de la adquisición de 2 (dos) contactores para automatizar el suministro de energía en emergencias a circuitos de alumbrado de los pisos 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, planta baja y el 2º subsuelo del edificio Tribunales, y adjudica a la firma "ELECTRO MISIONES S.A." por la suma final de \$1.235.710 (pesos un millón doscientos treinta y cinco mil setecientos diez).

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: Tener presente.

<u>SEGUNDO</u>: Referente a lo dispuesto en el punto 8° del Acuerdo N° 22/2019, en cuanto se requiere -como medida previa-, a los Sres. Jueces de Primera y Segunda instancia con competencia para seleccionar o designar personal que, cuando se genere una vacante de Personal en sus dotaciones actuales, por cualquier causa, deberán solicitar al Superior Tribunal de Justicia, la asignación del cargo, con la descripción de las tareas del puesto y perfil requerido por la persona que pretenda cubrir el cargo, como así también los fundamentos suficientes que den sustento a la necesidad de la cobertura de la vacante, previo cumplimiento al procedimiento previsto en el punto 2° del Acuerdo N° 10/2015 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19-. Y analizados los pedidos de asignaciones de cargo de las distintas dependencias, oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>:

- Juzgado de Garantías de Paso de los Libres: solicita la asignación de dos (2) cargos de Oficial Auxiliar (Clase 305), -en razón de la renuncia por jubilación de la agentes María Isabel Balmaceda y la designación como Prosecretaria de la UGEDE- de Paso de los libres de Brenda Macarena Montiel, aceptada por Acdo. 34/22 pto 10° y dispuesto por Acdo. 9/23 pto. 6°, respectivamente-. Se detalla además la descripción de las tareas del puesto y el perfil que debe reunir la persona que pretenda cubrir el cargo. Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar 2 (dos) cargos de Oficial



Auxiliar (Clase 305) al Juez de Garantías de Paso de los Libres, que serán cubiertos de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2023

<u>TERCERO</u>: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al procedimiento establecido en el punto 2° del Acdo. N° 10/15 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19- y para el caso de designaciones en dependencias de este Superior Tribunal de Justicia, lo dispuesto en el punto 8° del Acdo. N° 24/17 (modif. en el punto 7° del Acuerdo N° 22/2019); oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>:

- 1) Expte. E-473-2023; propuesta formulada por el Juzgado de Paz de Concepción, para cubrir la vacante producida por Acdo. N° 33/22 pto. 13°, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: 1) Asignar un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado de Paz de Concepción. 2) Designar Oficial Auxiliar (Clase 305) en el Juzgado de Paz de Concepción, provisorio, a Mario Sebastián MACIEL, M.I. N° 27.700.465.
- 2) Expte. E-839-2023; propuesta formulada por el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1 de Goya, cargo asignado por Acdo. Nº 17/22 pto. 2º, lista aprobada por Acdo. Nº 12/23 pto. 7º, oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305) en el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1 de Goya, provisorio, a Camila NICOLAU, M.I. Nº 41.379.666.
- 3) Expte. E-846-2023; propuesta formulada por el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Goya, cargo asignado por Acdo. N° 30/22 pto. 4°, lista aprobada por Acdo. N° 12/23 pto. 7°, oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305) en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Goya, provisorio, a Carlos Agustín RAJOY, M.I. N° 29.571.495.
- Expte. E-845-2023; propuesta formulada por el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Goya, cargo asignado por Acdo. N° 11/23 pto. 2°, lista aprobada por Acdo. N° 12/23 pto. 7°, oído el Sr. Fiscal

General; <u>SE RESUELVE</u>: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305) en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Goya, provisorio, a Virginia Andrea ROMERO ACEVAL, M.I. N° 40.736.370.

Designaciones en el Superior Tribunal de Justicia:

- 5) Expte. E-2888-2022; propuesta formulada por el Sr. Ministro Dr. Fernando Augusto Niz para cubrir un cargo de Trabajador Social Junior (Clase 202) en el Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense de Ituzaingó –en virtud de la renuncia de la Lic. Concepción Ester López, aceptada por Acdo. N° 35/22 pto. 16°-, teniendo presente la lista aprobada por Acdo. N° 10/23 pto. 11°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Trabajador Social Junior (Clase 202) al Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense de Ituzaingó. 2) Designar Trabajador Social Junior (Clase 202) en el Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense de Ituzaingó, a la Lic. Andrea Elizabeth CASTILLO, M.I. N° 35.115.790, quien cesa en su calidad de contratada en el Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense de Mercedes y deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia.
- 6) Los designados en los apartados precedentes deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración -Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Recursos Humanos.

CUARTO: Visto: El Expte. E-842-2023; referente a la Resolución de Fiscalía General de fecha 2 de mayo de 2023, a través de la cual se dispuso asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128) a la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (UFIC) N° 7 y designar en ese cargo a la Dra. Lucila COLIGNON, M.I. N° 34.446.159, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 28/21 pto. 13°. Por ello; <u>SE RESUELVE</u>: Tener presente la designación en el cargo de Prosecretaria (Clase 128) en la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (UFIC) N° 7, de la Dra. Lucila COLIGNON, M.I. N°



34.446.159, quien cesa como Oficial Auxiliar del Juzgado de Garantías (Ex Juzgado de Instrucción N° 5) y deberá prestar juramento de ley ante el Sr. Fiscal General.

QUINTO: Visto: El Expte. E-844-2023; referente a la Resolución de Fiscalía General de fecha 2 de mayo de 2023, a través de la cual se dispuso asignar un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) a la Asesoría de Menores e Incapaces N° 1 de Corrientes y designar en ese cargo a Cynthia Vanessa Pérez Machado, M.I. N° 36.674.693, actual Oficial Auxiliar (Clase 305) del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 6. Por ello; SE RESUELVE: Tener presente el traslado desde el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 6 a la Asesoría de Menores e Incapaces N° 1 de Corrientes, de la Oficial Auxiliar (Clase 305) Cynthia Vanessa Pérez Machado, M.I. N° 36.674.693, sin modificar su situación de revista presupuestaria.

<u>SEXTO</u>: Visto: El Expte. E-841-2023; referente a la Resolución de Fiscalía General de fecha 2 de mayo de 2023, a través de la cual se dispuso asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128) a la Unidad de Defensores Oficiales (UDEFO) de Santo Tomé y designar en ese cargo a la Dra. Luciana Patricia DUARTE, M.I. N° 31.719.581, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 17/22 pto. 9°. Por ello; <u>SE RESUELVE</u>: Tener presente la designación en el cargo de Prosecretaria (Clase 128) en la Unidad de Defensores Oficiales (UDEFO) de Santo Tomé, de la Dra. Luciana Patricia DUARTE, M.I. N° 31.719.581, quien cesa como Oficial Auxiliar del Juzgado de Garantías de Ituzaingó y deberá prestar juramento de ley ante el Sr. Fiscal General

<u>SEPTIMO</u>: Visto: Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 881 de fecha 2 de mayo de 2023 se designó en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones Civil y Comercial –Sala I- de la Primera Circunscripción Judicial al Dr. Sergio Daniel Curatola, actual Juez Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de San Roque. Y Considerando: Que resulta indispensable garantizar el normal desenvolvimiento del servicio que presta el mencionado tribunal, oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: Autorizar al Sr. Presidente del Cuerpo, a realizar sorteo para designar Juez Sustituto del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de San Roque.

OCTAVO: Visto: Que por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 879 de fecha 2 de mayo de 2023 se designó en el cargo de Juez de Tribunal de Juicio de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Mercedes, al Dr. Ramón Alberto Ríos, actual Juez de Garantías de Santa Rosa. Y Considerando: Que resulta indispensable garantizar el normal desenvolvimiento del servicio que presta el mencionado tribunal, oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: Autorizar al Sr. Presidente del Cuerpo, a realizar sorteo para designar Juez de Garantías Sustituto de Santa Rosa.

NOVENO: Visto: El pedido de confirmación del siguiente agente, quien ha cumplido el período de prueba en el ejercicio de su cargo, sin observación de sus superiores (art. 19º del RIAJ), oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: Confirmarlo en el cargo y funciones para el que ha sido designado:

APELLIDO Y					FECHA TOMA DE		
NOMBRE	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	LOCALIDAD	_	ACDO.	OBSERVACIONES
IVOIVIDAL	DIVI	CANOO		LOCALIDAD	POSESION	ACDO.	OBSERVACIONES
			JUZGADO CIVIL,				
ALIA, DEISY		OFICIAL	COMERCIAL Y	BELLA			EVALUACION EN
FIORELLA	36562228	AUXILIAR	LABORAL	VISTA	2/5/2022	13/23	SISAT

<u>DECIMO</u>: Visto: El Expte. E-864-2023, a través de la cual el agente Carlos Alberto HERVIER, M.I. N° 32.552.050, quien presta servicios en la Unidad de Defensores Oficiales (UDEFO) de Corrientes, presenta su renuncia al cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305), alegando razones de índole personal. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: Aceptarla, a partir del 1° de mayo de 2023 y darle gracias por los servicios prestados.

<u>UNDECIMO</u>: Visto: El Expte. E-837-2023, a través de la cual la Dra. Adriana Edith GAZZIA, M.I. N°12.996.497, quien presta servicios en la Defensoría de Pobres y Menores de Bella Vista, presenta su renuncia al cargo de Secretaria Relatora (Clase 116), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: Aceptarla, a partir del 1° de junio de 2023 y darle gracias por los servicios prestados.



<u>DUODECIMO</u>: Visto: El Expte. E-878-2023; a través del cual el agente Ayrton Gabriel SEQUEIRA SUNDBERG, M.I. N° 39.186.774, quien presta servicios en el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 5 presenta su renuncia al cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305), alegando razones de índole particular, oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: Aceptarla, a partir del 26 de abril del corriente año y darle gracias por los servicios prestados.

<u>DECIMO TERCERO</u>: Visto: El pedido de designación de pasante; y Considerando: Que el propuesto ha cumplido con los requisitos previstos en el Régimen -aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones-. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: Designar y/o renovar en calidad de pasante, al aspirante y en la dependencia que a continuación se detallan, según corresponda:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	TELEFONO - CELULAR	DOMICILIO	LOCALIDAD	FUERO	DEPENDENCIA
FLEITA, JACQUELINE DANIELA	41.843.804	3794-092657	NECOCHEA 2760	CORRIENTES	FAMILIA	JUZGADO DE FAMILIA NIÑEZ Y ADOLECENCIA N°6
DENING, AYELEN ALEJANDRA	39.633.930	3777-231010	COLONIA CAROLINA S/N	GOYA	VARIOS	TRIBUNAL ORAL PENAL
CABRERA, CARLOS EMANUEL	39.820.901	3743-507643	130 VIVIENDAS CASA 66	CORRIENTES	VARIOS	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°7

<u>DECIMO CUARTO</u>: Visto: La Resolución de Fiscalía General de fecha 2 de mayo de 2023, a través de la cual se autoriza el cambio de titularidad de la caja chica asignada a la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 1 de Corrientes, designando responsable de la administración y rendición de cuentas a la Dra. Magdalena Moreno Cenoz Coni y habiendo tomado intervención la Dirección General de Administración (SAF); <u>SE RESUELVE</u>: Tener presente.

<u>DECIMO QUINTO</u>: Visto: La Resolución de Fiscalía General de fecha 26 de abril de 2023, a través de la cual se autoriza el cambio de titularidad de la caja chica asignada a la UDEFO de Mercedes, designando responsable de la administración y rendición de cuentas a la Dra. Griselda Itatí Viana y cotitular a la Prosecretaria Dra. Araceli Benitez, habiendo tomado intervención la Dirección General de Administración (SAF); <u>SE RESUELVE</u>: Tener presente.

<u>DECIMO SEXTO</u>: Visto: El pedido del Cuerpo de Psicología Forense de ampliación de la caja chica asignada a esa dependencia y habiendo tomado intervención la Dirección General de Administración (SAF), oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: Ampliar el monto de la caja chica asignada al Cuerpo de Psicología Forense, a la suma de \$20.000 (pesos veinte mil).

<u>DECIMO SEPTIMO</u>: Visto: El Expte. E-2028-2022; en el que se plantea la necesidad de cubrir 1 (un) cargo de Oficial de Justicia en la ciudad de Goya. Por ello y oído el Señor Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>:

- 1) Llamar a Concurso –cerrado- de oposición, entrevista, títulos y antecedentes para cubrir 1 (un) cargo de Oficial de Justicia en la Delegación de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la ciudad de Goya, bajo las condiciones establecidas en el Régimen General de Concursos, aprobado por Acdo. N° 22/09, pto. 14° y modificatorias y de conformidad con lo establecido –en lo pertinente- en el Régimen Escalafonario y Reglamento de Ascenso del Funcionario (aprobado en el punto 10° del Acdo. N° 6/15 –Anexos I y II).
- 2) Requisitos para acceder al concurso: Que deberán estar cumplimentados a la fecha de cierre del plazo de la inscripción: Ser empleado judicial del escalafón administrativo con desempeño en un Tribunal o dependencia de la ciudad de Goya, con 6 (seis) meses de antigüedad como mínimo en la planta permanente, a contar desde su confirmación.
- 3) <u>Inscripción</u>: Se efectuará a través de la página web del Poder Judicial www.juscorrientes.gov.ar desde las 0:00 hs. del día 12 de mayo de 2023 hasta las 24:00 hs. del día 19 de mayo de 2023.
- 4) <u>De la presentación de documentos</u>: Deberá efectuarse una vez finalizado el plazo de inscripción y de conformidad al cronograma que oportunamente elaborará el Área de Concurso de Ingreso y Ascenso del Superior Tribunal de Justicia, teniendo en cuenta el número de inscripción del postulante, que se publicará en la página web del Poder Judicial. La documental, que a juicio del postulante tenga relación al cargo a concursar y que podrá ser evaluada en antecedentes, será enviada por correo electrónico, de forma escaneada y/o electrónica, a la siguiente dirección de correo: concurso-suptrib@juscorrientes.gov.ar, siendo responsabilidad del postulante



verificar con el área correspondiente que la documentación enviada se encuentre perfectamente legible; la que comprenderá las siguientes imágenes o fotografías:

- Comprobante de inscripción emitido por el sistema, firmado en original;
- -Currículum Vitae:
- -Toda documental que a su juicio considere de importancia para el cargo que concursa (títulos universitarios, posgrados, cursos del Área de Capacitación del Poder Judicial, etc.) en orden cronológico y de acuerdo a lo detallado en el currículum vitae.

Aclarar, que el Área de Concurso de Ingreso y Ascenso, será la encargada de gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos la constancia de servicio en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, donde se detalle: antigüedad, cargo, dependencia, licencias y sanciones, si lo hubiere.

5) Prueba de oposición:

- A) Contenido: Se publicará oportunamente en la página web del Poder Judicial.
 - B) Duración: La prueba de oposición no excederá de 2 (dos) horas.
 - C) Material Bibliográfico: No podrá ser utilizado material bibliográfico una vez iniciado el examen.
 - D) Pautas para la evaluación: Calificación: un mínimo del 70% del examen aprobado.

6) Entrevista:

- A) Objeto: La entrevista personal tendrá por objeto valorar: 1. Motivación para el cargo. 2. Conocimiento respecto de las nociones elementales, funciones, normativas legales y reglamentarias del Oficial de Justicia. 3. Forma en que desarrollará eventualmente la función. 4. Planes de trabajo y medios que propone para que la función sea eficiente y para aplicar en la práctica los cambios que sugiere. 5. Valores éticos y vocación por los derechos humanos. 6. Cualquier otra información, que a juicio de los miembros del Órgano evaluador, sea conveniente requerir.
 - B) Calificación: hasta cien (100) puntos. Mínimo setenta (70) puntos para aprobar.

- 7) <u>Antecedentes:</u> Contenido. Evaluación. Pautas: La evaluación de los antecedentes se realizará conforme al puntaje distribuido por ítem, cuya planilla fuera aprobada por Acdo. N° 22/22 pto. 7° ap. 2 Anexo I- conforme arts. 37, 38 y 39 del Reglamento de Ascenso del Funcionario y del Personal Judicial Acdo. N° 6/15 pto. 10°-. Siempre su aplicación se valorará conforme al cargo que se concursa.
- 8) <u>Publicidad:</u> La convocatoria se dará a conocer en la página web del Poder Judicial www.juscorrientes.gov.ar

DECIMO OCTAVO: Visto: El Proyecto de creación de la Oficina de Gestión Administrativa (OGA) para los fueros Civil y Comercial; Laboral; Familia, Niñez y Adolescencia y Administrativo, que tramita en Expediente 09-E-2304-2022; Y Considerando: La referida propuesta contempla la implementación en los fueros Civil y Comercial; Laboral; Familia, Niñez y Adolescencia y Administrativo de la Provincia, de un nuevo modelo de organización de la actividad judicial que se aparta de la estructura clásica de los Juzgados. El nuevo esquema de trabajo plantea la separación de las tareas jurisdiccionales y administrativas, previendo la creación de la Oficina de Gestión Administrativa (OGA), organismo que concentrará las actividades administrativas, permitiendo que los jueces se ocupen principalmente de la función jurisdiccional. En este marco, la OGA, a través de las distintas unidades que la integrarán, tendrá a su cargo la recepción de demandas y pruebas; la atención al público; el despacho de los actos procesales con unidad de criterio (providencias unificadas), pero dividido por fueros y tipos de procesos (despachos especializados); el manejo de las audiencias, en un trabajo coordinado con la agenda de los jueces y el diligenciamiento de las comunicaciones judiciales. Por su parte, el esfuerzo de los Jueces se focalizará en la actividad netamente jurisdiccional, vale decir, el dictado de resoluciones y sentencias, la intervención en actos procesales indelegables y la realización de audiencias, a cuyo efecto contarán con la colaboración de Secretarios asistentes y demás personal que se considere necesario, conformando unidades más ágiles y eficientes. En definitiva, el proyecto tiene como objetivo impulsar una organización más racional de los recursos humanos y materiales del Poder Judicial, que haga posible la distribución del trabajo en equipo, la estandarización de tareas y la especialización del personal, la optimización de los tiempos y recursos de cada



fuero y con ello, lograr un proceso judicial más previsible y sencillo y una mayor satisfacción de los usuarios del servicio de justicia. Ahora bien, dado que el proyecto propone un cambio de la cultura organizacional clásica de los tribunales del fuero no penal, se cree oportuno y conveniente poner el mismo a consideración de todos los actores del sistema judicial, por el término de noventa (90) días, para que expresen su opinión y realicen los aportes y propuestas que estimen convenientes. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Poner a consideración -por el término de 90 (noventa) días- el "Proyecto de creación de la Oficina de Gestión Administrativa (OGA) para los fueros Civil y Comercial; Laboral; Familia, Niñez y Adolescencia y Administrativo", a: 1) los Sres. Jueces y Funcionarios del fuero no penal del Poder Judicial y del Ministerio Público provincial; 2) Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes; 3) Colegios Públicos de Abogados de todas las Circunscripciones Judiciales de Provincia de Corrientes; 4) al Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia; 5) Cátedras de Derecho Procesal Civil y Comercial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste y 6) al Centro de Estudios Procesales (C.E.P.), a fin de que expresen su opinión, como así también, realicen los planteos, aportes y propuestas que estimen convenientes y que como Anexo forma parte del presente, cuya mayor información se encuentra disponible en el link citado en el mismo.

<u>DECIMO NOVENO</u>: Visto: El Expte. E-788-2023; por el cual la Secretaria del Centro Judicial de Mediación de Santo Tomé solicita autorización para constituirse semanalmente en la ciudad de Gobernador Virasoro en razón de recibir formularios de derivación desde esa ciudad y con el objeto de brindar una respuesta práctica y eficaz en la resolución de conflictos de esa localidad derivados a la sede de Mediación de Santo Tomé. Que habiendo tomado intervención los Sres. Ministros Supervisores del Centro Judicial de Mediación; oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: 1) Autorizar al Centro Judicial de Mediación de Santo Tomé para que de acuerdo a las necesidades del servicio, se constituyan periódicamente en las localidades de Gobernador Virasoro e Ituzaingó, con el objeto de celebrar las audiencias que correspondan a causas que tramitan en esas ciudades y fueran derivadas para mediación. 2) Autorizar el uso de los fondos de caja chica para solventar los gastos que demanden la autorización dispuesta en el punto 1).

VIGESIMO: Visto: La presentación del Programa Tentativo del "XX° ENCUENTRO NACIONAL DE RESPONSABLES DE LAS ÁREAS DE MEDIACIÓN DE LOS PODERES JUDICIALES DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y CABA" en el marco del 20° ANIVERSARIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN DE CORRIENTES" —que fuera aprobado por este Superior Tribunal de Justicia en el Acdo. N° 3/23- y que se realizará en esta ciudad los días 1 y 2 de junio de 2023; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y remitir a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JUFEJUS).

<u>VIGESIMO PRIMERO</u>: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial de aprobación y publicación de la actividad "*CHARLAS SOBRE 'MALTRATO INFANTIL-ASI*" que presentara la Fiscalía General. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; <u>SE RESUELVE</u>: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO SEGUNDO: Visto: Las solicitudes de licencias:

- 1) ALARCON, SILVIO FABIAN, 25 días desde el 02/05/2023 hasta el 26/05/2023; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 2) GAUTO, DARIO SANTIAGO, 30 días desde el 03/04/2023 hasta el 02/05/2023; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 3) PEZZELATO, CARLOS MANUEL, 20 días desde el 12/04/2023 hasta el 01/05/2023; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 4) PIAZZA, MARIA CECILIA, 31 días desde el 26/04/2023 hasta el 26/05/2023; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 5) ROMERO ACEVEDO, JESICA PAOLA, 17 días desde el 12/04/2023 hasta el 28/04/2023; SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° Accidente de Trabajo del R.I).



<u>VIGESIMO TERCERO</u>: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA.



ANEXO

PROYECTO DE OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TRAMITACIONES OGA

INTRODUCCIÓN

Luego de la sanción legislativa de los Códigos Procesal Civil y Comercial y Procesal de Familia, Niñez y Adolescencia y las implementaciones de los mismos iniciadas por la Provincia de Corrientes el 1 de diciembre de 2021 y el 1 de marzo de 2022, respectivamente, se inició un cambio de paradigma lo que implicó una transformación en los procesos de trabajos de la mano del trámite electrónico del expediente y la despapelización.

En este contexto, y sumada la incorporación de los nuevos Juzgados de Familia, Niñez y Adolescencia, es que se elabora este Proyecto de PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN OFICINA JUDICIAL "OGA" de dichos organismos además de los Juzgados del fuero Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo. Se puede avanzar, sin necesidad de reformas legislativas, en importantes cambios que impacten en una mejor prestación y acceso al servicio de justicia; resaltando la oralidad con presencia del juez para lograr una mayor inmediación en el caso.

DESARROLLO

1. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS JUZGADOS CIVILES Y COMERCIALES, LABORALES, FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:

A continuación, se detalla el contexto actual de los Juzgados Civiles y Comerciales, Laborales, Familia, Niñez y Adolescencia y Contencioso Administrativo a través de las siguientes pautas:

1.1 PROCESOS DE TRABAJO ACTUAL

Cada Juzgado cuenta con un área de mostrador (MO) para la atención al público y recepción de presentaciones coordinadas por un Secretario Actuario y una Mesa de Entradas y Salidas (MES) para la recepción de documental y otras presentaciones que puede estar coordinada por algún Secretario o por el Juez, y el área de despacho (DES) donde se proveen las presentaciones.

En el MO se realizan las siguientes tareas: atención al público, recepción de las presentaciones que no ingresan por el sistema FORUM, ingreso de escritos enviados por FORUM y la carga en el sistema informático IURIX.

La MES se encarga del ingreso y egreso de expedientes, carga y movimiento en el sistema informático.

Y, en el DES, se ocupan de: lista de despacho, préstamos, vistas, desarchivo, agréguese de cédulas y escritos, entre otras.

En lo que respecta a la organización interna la gran mayoría de los juzgados cuenta con dos o más personas en el área de MO y una persona en la MES. Asimismo, cuenta con empleados administrativos y uno o dos funcionarios que asisten en las tareas de consulta.

Sin perjuicio de esta descripción, cada Juzgado, dependiendo si está en la Ciudad Capital o en el Interior de la provincia, presenta sus particularidades en cuanto a funcionamiento y gestión según lo disponga el titular de la dependencia (distribución de los expedientes para despacho por número, por tema, por complejidad, grabación de audiencias, planificación de gestión, etc.).

Además, es tarea de los funcionarios, especialmente de los Secretarios, la determinación de la tasa de justicia, solicitar suministros, requerir tareas de mantenimiento, organización del archivo de expedientes, solicitud de licencias, entre otras funciones.

Las audiencias en las que no interviene el juez cuentan con la presencia de uno de los funcionarios, quienes además tienen a su cargo el proyecto de resoluciones, firma de mero trámite, control del despacho diario y despacho de expedientes.

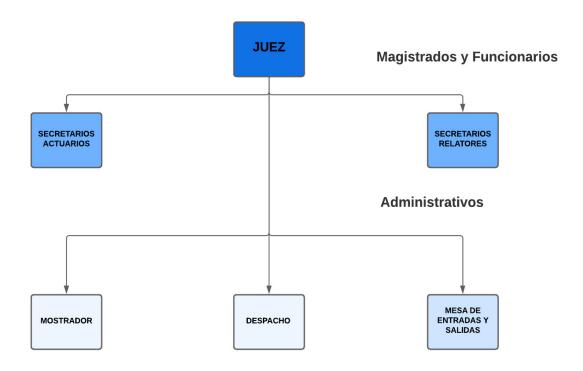
Principales deficiencias del sistema actual:

- 1 Falta de unificación de criterios de modelos de trabajo en los distintos fueros.
- 2 Gestión insular de los procesos.
- 3 Secretaría con diversas funciones internas y externas, incluyendo atención al público.
- 4 Continuas interrupciones de trabajo.
- 5 Escasa posibilidad de reasignar personal inter orgánicamente.



- 6 Distracción de la labor decisoria del Juez por problemas de organización del juzgado.
- 7 Traslado de decisiones al personal administrativo.
- 8 Vulneración de los principios de economía de escala.
- 9 Capacidad edilicia limitada.
- 10 Altos costos de mantenimiento, recursos informáticos, humanos y de infraestructura.

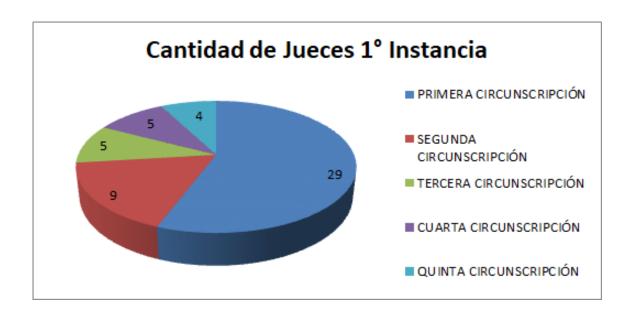
Organigrama actual en el fuero Civil, Comercial, Laboral Familia, Niñez y Adolescencia, Contencioso Administrativo



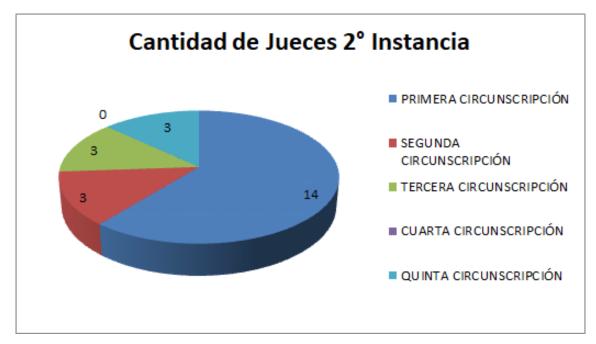
1.2 RECURSOS HUMANOS

En los fueros Civiles y Comerciales, Laborales, Familia, Niñez y Adolescencia y Contencioso Administrativo de primera instancia, la Provincia de Corrientes cuenta actualmente con Juzgados y 4 Cámaras de Apelaciones- que en Capital además está dividida en 4 salas- dos Mesas Receptoras Informatizadas para el ingreso de causas y una Dirección General de Mandamientos y Notificaciones con 12 delegaciones del interior.

La estructura tipo de un Juzgado de primera instancia incluye: un magistrado, secretarios y prosecretarios actuarios y relatores, y empleados administrativos, distribuidos en las funciones de Mostrador, Mesa de Entradas y Salidas y Despacho. Seguidamente se exponen las plantas por cada Juzgado y categoría.

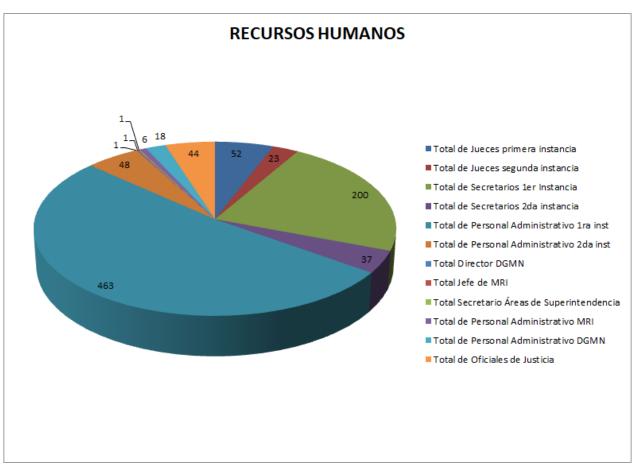














1.3 ESTADÍSTICAS

Seguidamente, se presenta la información estadística referida a la actividad de los Juzgados, para los últimos cuatro años.

Datos:

- **A)** Cantidad de expedientes ingresados en las localidades con Mesa Receptora Informatizada: Corrientes (Capital) y Goya.
- **B)** Cantidad de audiencias realizadas.

A) Cantidad de expedientes ingresados por fuero: según información suministrada por Mesa Receptora Informatizada

Se detalla la cantidad de expedientes ingresados (EXP) de estos Juzgados de primera instancia de la Ciudad de Corrientes y Goya, según el fuero, para capital desde el 2019 hasta agosto de 2022 y para Goya desde el 2021 cuando empezó a funcionar la Mesa Receptora (Aco. 11/21):

Acumulado 2019	1(+)	2(+)	3(-)	4	Particip de
and the state of t	Cambios de radic	Nuevos Ingresos	Inhib/recusaciones	TOTAL	cada juzgado
Conocimiento	718	2442	565	2595	15.16%
Ejecución	645	3052	721	2976	17.39%
Ejecución fiscal	423	2984	452	2955	17.27%
Laborales	422	2133	463	2092	12.23%
Familia	724	4072	357	4439	25.94%
Contencioso adm.	112	1001	82	1031	6.03%
Concursos y quiebras	106	213	67	252	1.47%
Juzgado de paz	195	664	87	772	4.51%
Total Acumulado 2019	3345	16561	2794	17112	100.00%

Acumulado 2020	1(+)	2(+)	3(-)	4	Particip de
	Cambios de radic	Nuevos Ingresos	Inhib/recusaciones	TOTAL	cada juzgado
Conocimiento	389	1577	353	1613	13.39%
Ejecución	398	1253	415	1236	10.26%
Ejecución fiscal	613	3160	676	3097	25.71%
Laborales	301	1331	305	1327	11.02%
Familia	606	3316	300	3622	30.07%
Contencioso adm.	76	667	69	674	5.60%
Concursos y quiebras	39	21	13	47	0.39%
Juzgado de paz	131	331	32	430	3.57%
Total Acumulado 2020	2553	11656	2163	12046	100.00%

Acumulado 2021	1(+)	2(+)	3(-)	4	Particip de	
	Cambios de radic	Nuevos Ingresos	Inhib/recusaciones	TOTAL	cada juzgado	
Conocimiento	552	2025	489	2088	14.46%	
Ejecución	328	1442	338	1432	9.92%	
Ejecución fiscal	762	3665	824	3603	24.95%	
Laborales	348	1644	344	1648	11.41%	
Familia	752	3731	381	4102	28.41%	
Contencioso adm.	80	967	72	975	6.75%	
Concursos y quiebras	16	22	16	22	0.15%	
Juzgado de paz	181	452	65	568	3.93%	
Total Acumulado 2021	3019	13948	2529	14438	100.00%	

Acumulado 2022	1 (+)	2 (+)	3 (-)	4	Particip de
	Cambios de radic	Nuevos Ingresos	Inhib/recusaciones	TOTAL	cada juzgado
Conocimiento	280	1211	246	1245	13.22%
Ejecución	398	922	418	902	9.58%
Ejecución fiscal	469	2384	482	2371	25.18%
Laborales	181	816	177	820	8.71%
Familia	884	2772	310	3346	35.54%
Contencioso adm.	31	436	22	445	4.73%
Concursos y quiebras	28	14	10	32	0.34%
Juzgado de paz	61	207	14	254	2.70%
Total Acumulado 2022	2332	8762	1679	9415	100.00%

Promedio mensual de causas	1345
Observaciones:	
1 (+)- Cambios de radicación:	Causas que ingresan al Juzgado por cambio de radicación, es decir, son remitidas de otro juzgado.
2 (+)- Nuevos ingresos:	Causas que ingresan por primera vez
3 (-)- Inhib/recusaciones:	Causas que salen del juzgado y que, por algun motivo, son radicados en otro juzgado.
4 - TOTAL:	Suma de las columnas 1 y 2, y se resta la columna 3
	Total de Causas reales radicadas en cada juzgado

Promedio Mensual: Resumen Capital



1345
1010
1313
1095
1095
1556
1550
1538
1727
1640

Mesa Receptora de la ciudad de Goya:

Acumulado 2021	1(+)	2 (+)	3 (-)	4	Particip de	
	Cambios de radic	Nuevos Ingresos	Inhib/recusaciones	TOTAL	cada juzgado	
Juzgado Civil y Comercial 1	13	385	13	385	16,67%	
Juzgado Civil y Comercial 2	17	317	11	323	13,98%	
Juzgado Civil y Comercial 3	14	297	9	302	13,07%	
Juzgado Laboral	1	353	4	350	15,15%	
Juzgado de Familia	3	951	4	950	41,13%	
Total Acumulado 2021	48	2303	41	2310	100,00%	

Hasta Agosto 2022

Acumulado 2022	1(+)	2(+)	3 (-)	4	Particip de	2021	%
	Cambios de radic	Nuevos Ingresos	Inhib/recusaciones	TOTAL	cada juzgado	TOTAL	Año Anterior
Juzgado Civil y Comercial 1	17	204	18	203	13.85%	238	-14.71
Juzgado Civil y Comercial 2	20	202	9	213	14.53%	210	1.43
Juzgado Civil y Comercial 3	16	208	16	208	14.19%	187	11.23
Juzgado Laboral	0	113	3	110	7.50%	222	-50.45
Juzgado de Familia 1	12	421	18	415	28.31%	580	-28.45
Juzgado de Familia 2	14	308	5	317	21.62%	57	456.14
Total Acumulado 2022	79	1456	69	1466	100.00%	1494	-1.87

Promedio mensual de causas	209	213	-1.87
Observaciones:			
1 (+)- Cambios de radicación:	Causas que ingresan al Juzgado por cambio de radicación, es decir, son remitidas de otro juzgado.		
2 (+)- Nuevos ingresos:	Causas que ingresan por primera vez		
3 (-)- Inhib/recusaciones:	Causas que salen del juzgado y que, por algun motivo, son radicados en otro juzgado.		
4 - TOTAL:	Suma de las columnas 1 y 2, y se resta la columna 3		
	Total de Causas reales radicadas en cada juzgado		

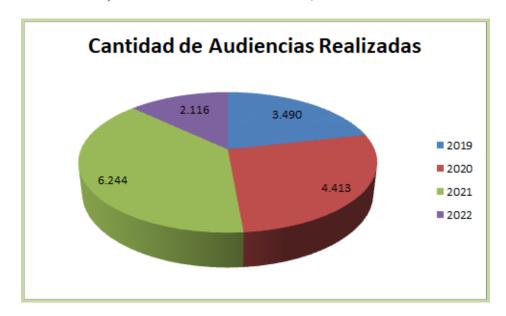
Promedio Mensual: Resumen

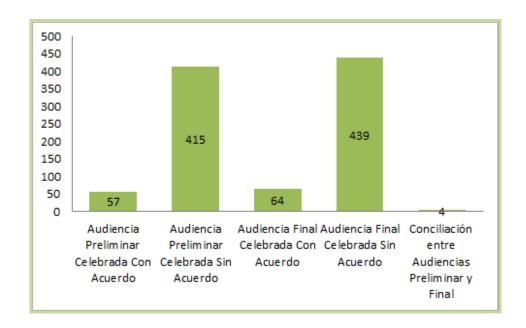
Promedio mensual de causas ingresadas - Fueros Civil y Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo- Año 2022 (feb-ago)

Promedio mensual de causas ingresadas - Fueros Civil y Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo-Año 2021 (feb-dic)



B) Cantidad de audiencias realizadas:





1.4 INFRAESTRUCTURA EDILICIA

Oportunamente se adjuntará el informe de DAMI respecto de la disponibilidad edilicia en toda la provincia.

1.5 INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA

El parque informático con el que cuentan las dependencias de toda la provincia de los fueros Civiles y Comerciales, Laborales, Familia, Niñez y Adolescencia y Contencioso Administrativo, Mesa Receptora Informatizada Capital y Goya y Dirección de Mandamientos y Notificaciones de Capital e Interior es el siguiente:

DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA AREA TECNICA DE LOGISTICA Y SOPORTE TECNICO PARQUE MICROINFORMATICO PROVINCIAL DE LOS ORGANISMOS NO PENALES, MRU Y MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES (NCPCC)											
ACTUALIZADO AL 15/09/2022 AGENTES CANTIDAD DE MADESCRIA MULTIFUNCIÓN ESCAMED CEL MADES CONFEDERACIONES CONTROL CONTRO											
CIRC.	LOCALIDAD	DEPENDENCIA	(sin ordenanzas)	PC	IMPRESORAS	(impresora + escaner)	ESCANER	CELULARES	OBSERVACIONES		
		CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION	5	9	9	2	1	2	Diferencia por PC de las salas de audiencias		
		CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL - PRESIDENCIA	4	4	4		1				
		CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL - SALA I	10	11	6	1					
		CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL - SALA II	11	11	5	1					
		CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL - SALA III	11	11	5	1					
		CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL - SALA IV	11	11	5	1					
		CÁMARA DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y ELECTORAL	14	15	8						
		CÁMARA DE APELACIONES EN LO LABORAL	14	15	5		1	1			
		DIRECCIÓN GRAL. DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	19	19	3	2	1	5	Son 39 agentes y 19 equipos por directiva de la dra Gramajo.		
		JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - CORRIENTES	21	21	8	1					
		JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 11 - CORRIENTES	18	18	6	2					
		JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 12 - CORRIENTES	18	19	6	1	1	1			
		JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 13 - CORRIENTES	17	18	8		1				
		JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - CORRIENTES	18	18	8		1				
		JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 - CORRIENTES	21	27	12		2	1	7 gabinetes corresponden a la Sec. Electoral		
		JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 - CORRIENTES	16	17	8	2					
	CAPITAL	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 - CORRIENTES	18	18	7		1	1			
		JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 - CORRIENTES	17	18	7	2					
		JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 - CORRIENTES	18	18	7	2					
		JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9 - CORRIENTES	16	18	10		1				
1RA		JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1	9	10	6	1					
		JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2	8	9	4		1	1			



	JUZGADO DE EJECUCION TRIBUTARIA	11	11	4	1			
	JUZGADO DE EJECUCION TRIBUTARIA	"	"	4	'			
	JUZGADO LABORAL Nº 1	14	14	8	1	1	1	
	JUZGADO LABORAL Nº 2	14	14	7	1	1	1	
	JUZGADO LABORAL Nº 3	14	14	9	1	1	1	
	JUZGADO LABORAL Nº 4	14	15	6	1	1	1	
	MESA RECEPTORA INFORMATIZADA	5	6	7		4	1	
	JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Nº 1	22	21	6	1	1	1	
	JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Nº 2	22	23	8	1	1	1	
	JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Nº 3	15	15	4			1	
	JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N° 4	21	21	7	1		1	
	JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N° 5	21	22	8	1		2	
	JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Nº 6	16	15	4	1		1	
BELLA VISTA	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	15	15	7	2			
DELLA VISTA	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	2	1	1		1		
CALADAG	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL	10	10	4		1	1	
SALADAS	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	2	1	1		1		
041/74 2004	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	1	1	1		1		
SANTA ROSA	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, FAMILIA Y PAZ	7	7	4	1		1	
EMPEDRADO	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, FAMILIA Y PAZ	8	7	3	1		1	
SAN LUIS DEL PALMAR	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, FAMILIA Y PAZ	5	5	2	1		1	

		ESQUINA	CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION	3	3	3	0	1	1	
			JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL	15	15	8	1	0	1	
			OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	2	1	1		1		
		GOYA	MESA RECEPTORA INFORMATIZADA	2	2	1			1	
			OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	4	4	2		1		
			(DELEGACION DEL) CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION	2	2	3		1	1	
			CÁMARA DE APELACIONES CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	10	10	6		1		
	2DA		JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1	14	14	5		1		
			JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2	13	13	8	1			
			JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3	15	15	6		1		
			JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 1 (EX FAMILIA)	12	12	5	1	1		
				· ·						

DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA AREA TECNICA DE LOGISTICA Y SOPORTE TECNICO									
PARQUE MICROINFORMATICO PROVINCIAL DE LOS ORGANISMOS NO PENALES, MRU Y MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES (NCPCC) ACTUALIZADO AL 15/09/2022									
CIRC.	LOCALIDAD	DEPENDENCIA	AGENTES (sin ordenanzas)	CANTIDAD DE PC	IMPRESORAS	MULTIFUNCION (impresora + escaner)	ESCANER	CELULARES	OBSERVACIONES
		JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2 (EX MENORES)	10	10	5		1	1	
		JUZGADO LABORAL	11	12	6		1		
	SAN ROQUE	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA, LABORAL, MENORES Y DE PAZ	7	7	3			1	
	SANTA LUCIA	JUZGADO CIVIL, COM, L., (EX JUZGADO DE PAZ)	8	9	4		1	0	
		JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	13	13	5	1		1	
		CAMARA DE APEL CIVIL, COM Y LAB	13	13	6	1			
	CURUZU CUATIA	JUZGADO CIVIL, COM Y CONTEN ADM.	13	13	7	1		1	
3RA		JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	6	6	3	1		1	
		OFICINA DE MAND Y NOTIF	4	2	1		1		
	MERCEDES	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	16	16	5			1	
	WENCEDES	JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	9	9	6	1		1	
	MONTE CASEROS	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	13	13	6		1	1	
		OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	2	2	1		1	=	
		JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL - FAMILIA y MENORES	13	13	5	1		1	
4TA	PASO DE LOS LIBRES	CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION	2	2	2		1	1	
710		JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL	13	13	5		1		
		JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	14	14	6		1	1	
		OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	2	2	1		1		
		JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	10	10	3		1	1	
	GENERAL ALVEAR	JUZGADO CIVIL COMERCIAL LABORAL Y DE PAZ	7	7	4	1			
	ITUZAINGO	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	14	14	6	1		1	
	HOZANOO	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	1	1			1		
		JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL	15	16	5		1	1	
5TA	SANTO TOME	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	14	14	4		1		
316		OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	2	1	1		1		
		CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN	2	4	2		1	1	
		CÁMARA DE APELACIONES CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	9	9	6	1			
	VIRASORO	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL	11	12					
	VIIIOONO	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	1	1	1		1		



PROYECTO

1. FUNDAMENTACIÓN

Esta propuesta de reorganización surge de un estudio integral de los organismos involucrados, y tiene como bases las conclusiones de los Talleres: "Revisando Nuestra Gestión, Buscando Nuevas Prácticas – Edición 2022", el trabajo de la Comisión para el seguimiento de la implementación y la experiencia del fuero penal con la OFIJU.

Asimismo, se contempla la planificación del caso desde el ingreso hasta la notificación de la sentencia, la coordinación de las audiencias, el control de la prueba, las comunicaciones internas e interjurisdiccionales entre otras cuestiones, fortaleciendo la actividad de todas las instancias.

El nuevo modelo organizativo de Oficina Judicial rompe con la configuración clásica de juzgados para impulsar una organización tanto de recursos humanos como materiales más eficientes y racionales, que haga posible la distribución del trabajo en equipos, la estandarización de tareas y la especialización del personal.

Este sistema de gestión permitirá mejorar la práctica de la actividad judicial y dar una respuesta eficaz, ágil y eficiente al ciudadano, gracias a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Su puesta en funcionamiento responde, por lo tanto, al compromiso con un servicio público accesible y de calidad, conforme a los valores constitucionales y ajustados a las necesidades actuales de la ciudadanía.

Se proponen nuevas estructuras para poner en marcha dicha reorganización y sus características generales se definen en los siguientes puntos:

- Oralidad (audiencias con presencia del Juez).
- Unificación de criterios de los despachos (providencias unificadas).
- Despacho único dividido por tipo de procesos (despachos especializados).
 - Establecer la atribución de facultades a los funcionarios.
 - Separación de funciones administrativas y jurisdiccionales.

- Asignación de un funcionario y un personal administrativo a cada Juez en funciones de relatoría, asistencia en audiencias y esquema del caso.

De esta forma se unifica la tramitación y se optimiza el tiempo del Juez, propiciando cambios necesarios.

Ventajas del modelo:

Eximir a los jueces y magistrados de tareas no jurisdiccionales, para que puedan centrar todo su esfuerzo en la función que les atribuye: juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

Una reestructuración más eficiente del trabajo y de los medios, así como un reparto más preciso y racional de funciones.

2. OBJETIVOS

El objetivo principal del presente informe es realizar un estudio integral de la situación actual del servicio de justicia de Corrientes y obtener una propuesta de reorganización que contemple conceptos de procesos de trabajo, gestión de las audiencias que plantea el código procesal civil y comercial, experiencia con la reforma del fuero penal, situación de otros organismos, en el informe elevado por el CEJA en el año 2022 "Conclusiones y reflexiones del foro permanente sobre acceso a la justicia y derecho a la salud en América Latina en el contexto de la pandemia del covid-19", entre otras variables.

Entre los objetivos de la propuesta integral se pueden mencionar:

- Mejorar el servicio de justicia.
- Mayor control y conducción del proceso.
- Concentrar actos procesales en audiencias.
- Reducir costos en los procedimientos.
- Lograr un proceso judicial más previsible y sencillo para los ciudadanos.
- Controlar la gestión, mediante información concreta. "Lo que no se mide, no se mejora".

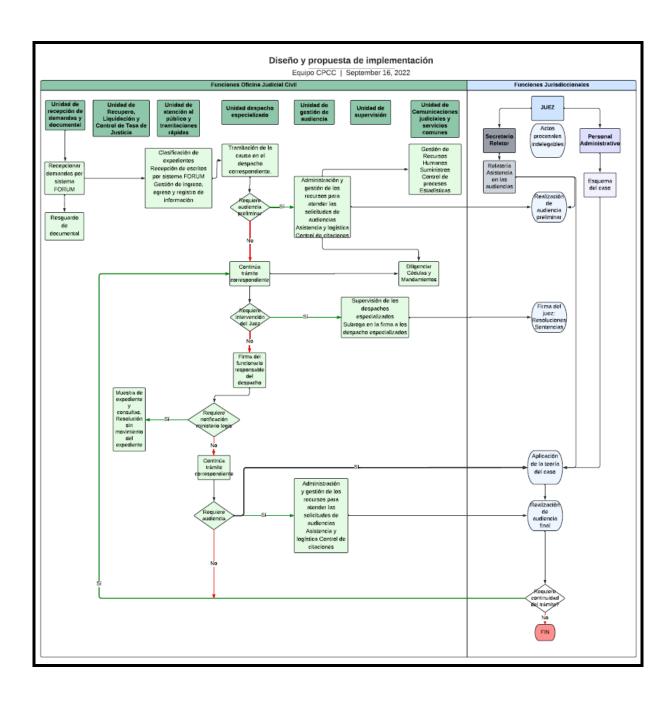


- Procurar mayor satisfacción a los usuarios del servicio de justicia.
 - Optimizar los tiempos y los recursos asignados al fuero.
- Actualizar el rol de los operadores conforme a nuevos conceptos de gestión y tecnología.
 - Mejorar la organización interna y el clima laboral.
 - Designar a futuro jueces sin la estructura actual de los juzgados.
- Redistribuir los recursos materiales conforme la nueva estructura de trabajo logrando la despapelización total del trámite del expediente.
- Reducir las consultas en el área de Asistencia a Usuarios de la DGI en relación a los procesos de trabajo y uso de los sistemas.
- Refuncionalizar los espacios para la asignación de nuevas salas de audiencia.

2.1. <u>NUEVA ESTRUCTURA Y ESQUEMA DE TRABAJO DEL FUERO CIVIL Y COMERCIAL, LABORAL, FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</u>

Como se presentó en el apartado de Recursos Humanos cada uno de los Juzgados, cuentan con un número de funcionarios y administrativos que permiten centralizar la administración de recursos en una Oficina Judicial con el fin de mejorar los resultados y hacerlo con mayor eficiencia. Así, las funciones de la OGA se circunscriben a las gestiones administrativas y jurisdiccionales en trámite, sobre cuestiones ya decididas por los magistrados.

Se plantea como nueva estructura y esquema de trabajo en la se destaca la separación de la tareas administrativas de las jurisdiccionales, será un organismo único con procesos estandarizados, flexibilizando su estructura tanto en la asignación de funciones como de personal. También, tendrá un despacho especializado único, dividido por fuero pero con unidad de criterio. En lo que respecta a las audiencias, se establecerá un trabajo coordinado de agenda con los magistrados, evitando superposiciones de audiencias.





2.2 <u>FUNCIONES Y POSIBLES RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA OFICINA JUDICIAL CIVIL</u>

En este apartado se desarrolla un descriptivo genérico con las principales actividades de cada unidad las que serán detalladas en el manual de funciones:

Área	Funciones Jurisdiccionales	Personal		
Magistrados	Dictado de resoluciones Actos procesales indelegables Realización de audiencia preliminar y final Aplicación de la teoría del caso	1		
Secretario Relator	Relatoría Asistencia en las audiencias	2		
Personal Administrativo	Esquema del caso	1		
Área	Funciones Oficina Judicial Civil	Personal		
Coordinador General	Gerenciamiento de los equipos y procesos de trabajo de la Oficina Seguimiento y coordinación de las distintas áreas y funciones, con visión estratégica Velar por el cumplimiento de los objetivos fijados	Funcionario con firma y personal administrativo		
Unidad de recepción de demandas y pruebas	Recepcionar demandas por sistema FORUM - Resguardo de documental	Funcionario con firma y personal administrativo		

Unidad de Recupero, Liquidación y Control de Tasas de Justicia	Dictámenes en materia de tasa de justicia y aranceles Recupero de créditos pendientes de pago Planillas de Liquidación y trámite previsto en el Código Fiscal Control de Tasas de Justicia	Funcionario con firma y personal técnico
Unidad de atención al público y tramitaciones rápidas	Brindar una adecuada atención al público Gestionar el ingreso, egreso y registro de presentaciones. Distribuir la documentación a las áreas respectivas Recepción de escritos por sistema FORUM Exhibir los expedientes y legajos Clasificación de expedientes Mantener actualizadas las carátulas Proceder a la búsqueda de los expedientes para la agregación de las presentaciones que deben ir en soporte papel Despacho rápido de las actuaciones simples	Funcionarios Personal administrativo
Unidad despacho especializado	Despacho de todos los actos procesales con criterio unificado, dividido por proceso Firma del despacho habilitado Realización de audiencias testimoniales que no requieran la presencia del juez Realización de notificaciones electrónicas Realización de notificaciones ministerio legis Interacción con los peritos Control de pruebas Proyectar medidas cautelares, resoluciones interlocutorias, formar incidentes, librar órdenes de pago Liquidar tasa de justicia en los casos en los que no cuentan con la unidad de tasas de justicia	Funcionarios Personal administrativo
Unidad de supervisión	Supervisión de los despachos especializados Revisión y control del despacho para la firma de Juez Subroga en la firma a los despacho especializados Vínculo entre los Jueces y el despacho	Funcionarios Personal administrativo



	Unificación de criterios entre los jueces y el despacho especializado Protocolizar las resoluciones y sentencias firmadas por los jueces	
Unidad de gestión de audiencia	Administración y gestión de los recursos para atender las solicitudes de audiencias Asistencia y logística Control de citaciones Publicación de la agenda	Funcionarios Personal administrativo
Unidad de Comunicaciones judiciales	Imprimir y diligenciar Cédulas y Mandamientos Confeccionar las agendas de trabajo Prestar colaboración en las localidades donde no esté organizada la unidad	Funcionarios Personal administrativo Oficiales de justicia
Unidad de servicios comunes	Gestión de Recursos Humanos (licencias, comisiones de servicio, etc) Suministros Control de procesos Estadísticas en coordinación con el área respectiva. TICs. Comunicación policial	Funcionarios Personal administrativo

Observaciones:

- Cambia el concepto de Mesa de Entrada y Salida hacia la Unidad de atención al público y tramitaciones rápidas que sea resolutiva, operativa, ejecutiva y que asegure la calidad del servicio brindado.
- Se considera un funcionario con firma en cada tipo de despacho especializado, pero podría asignarse a un funcionario más de un despacho para la firma según volúmenes de trabajo.
- Se considera a un funcionario con firma en la Unidad de Supervisión, previendo la necesidad de subrogar en los despachos especializados.

- Esta distribución tentativa contempla la planta actual: 76 jueces, 238 funcionarios y 598 administrativos.

2.3. ORGANIGRAMA

Seguidamente, se desarrolla para el esquema de reorganización propuesto el respectivo organigrama:

En el organigrama de los jueces se mantiene el trabajo junto con el Secretario y un personal administrativo.

En el organigrama de la OGA se identifican como cargos claves:

- Coordinación General de la OGA.
- Coordinación Capital de la OGA.
- Coordinación Interior de la OGA.

2.4. ASPECTO NORMATIVO

Para la puesta en marcha de la presente propuesta de implementación de Oficina Judicial, se adecuará la reglamentación conforme el funcionamiento de las nuevas unidades lo que permitirá dar mayor atribución de facultades para la firma del despacho a los funcionarios, con lo cual los Jueces podrán abocarse a las resoluciones, actos procesales indelegables y realización de audiencias.

Además, se elaborará el respectivo Manual de Funciones de la OGA y se revisará el impacto en la normativa relativa a la administración de recursos materiales y humanos.

2.6. <u>CAPACITACIÓN</u>

El Área de Capacitación realizará durante todo el proceso diversas actividades en función a las necesidades identificadas en el marco de la implementación de la oficina judicial. Dichas actividades estarán destinadas a Magistrados, Funcionarios, Administrativos y auxiliares de justicia (Colegio de Abogados, Peritos, etc.).

2.7. INFRAESTRUCTURA



Esta Propuesta Integral está acompañada por la redistribución de espacios en los actuales edificios donde funcionan los diferentes juzgados tanto en Capital como en el interior provincial.

La adecuación, acondicionamiento necesario y aspectos relacionados al proceso de mudanza estarán a cargo de la DAMI.

3. PLAN DE ACCIÓN:

Este Plan general contempla las áreas de trabajo que integran esta propuesta: normativa, organización y gestión, recursos humanos, capacitación, recursos tecnológicos, comunicación e infraestructura. Además, contiene las principales acciones a realizar, las fechas, los responsables y actores involucrados, así como el trabajo interdisciplinario que conlleva en el siguiente resumen:

ÁREA DE TRABAJO	ACTIVIDADES	ESTADO	
	Relevar recursos humanos (Cantidad de Personal)	Completo	
	Relevar recursos informático (dotación el parque	Completo	
DIAGNÓSTICO INICIAL	informático software y hardware)	-	
	Relevar la cantidad de causas ingresadas	Completo	
	Relevamiento de la infraestructura	Completo	
REGLAMENTACIÓN	Elaboración y/o adecuación de las reglamentaciones		
INTERNA	pertinentes	Pendiente	
INTERNA	Presentación al STJ y aprobación	1	
	Diseño del nuevo esquema de trabajo	En Proceso	
	Diseño del nuevo organigrama y funciones	En Proceso	
	Elaboración de propuesta de implementación de Oficina		
	Judicial Civil	En Proceso	
ORGANIZACIÓN Y	Aprobación del informe por el STJ	En Proceso	
GESTIÓN	Definición de atribuciones de facultades a funcionarios	En Proceso	
GESTION	Elaboración de manual de funciones	En Proceso	
	Elaboración de Protocolos para gestión de audiencias	En Proceso	
	Definición de puntos de control y mecanismos de		
	seguimiento	En Proceso	
	Organizar la puesta en marcha de la oficina judicial	En Proceso	

	Estimación aproximada de cantidad de recursos humanos	Pendiente
	Indentificación de cargos estratégicos	Pendiente
	Definición de mecanismos para la cobertura de puestos	
RECURSOS HUMANOS	claves	Pendiente
NECONSOS HOWARDS	Asignación de puestos estratégicos	Pendiente
	Inducción para la implementación de la OGA	Pendiente
	Ajuste y distribución del personal existente para los nuevos	
	organismos	Pendiente
	Reunión de Coordinación con DAMI	Pendiente
	Definición de la distribución física de los puesto de trabajo	Pendiente
INFRAESTRUCTURA	Gestión para la adaptación en los diversos edificios	Pendiente
INTRALSTRUCTURA	Gestión para proveer del mobiliario necesario	Pendiente
	Refuncionalización de espacios conforme cada edificio	Pendiente
	Finalización y entrega	Pendiente
	Presentación al Director de DGI de la propuesta de Oficina	
	Judicial	Pendiente
SISTEMA DE	Análisis y especificación para la configuración del sistema	Pendiente
INFORMACIÓN	Pruebas de nuevas tecnologías de trabajo	Pendiente
	Definición de fecha de implementación	Pendiente
	Actualización de los sistemas informáticos	Pendiente
	Análisis de infraestructura de comunicaciones necesarios	Pendiente
INFRAESTRUCTURA DE	Redacción de especificaciones para provisión	Pendiente
COMUNICACIÓN	Configuración e instalación de activos de comunicación	Pendiente
	Configuración de puestos de trabajo	Pendiente
CAPACITACIÓN	Presentación de una planificación de capacitaciones	Pendiente
		Dondionto
COMUNICACIÓN	Acciones para comunicar internamente los cambios	Pendiente

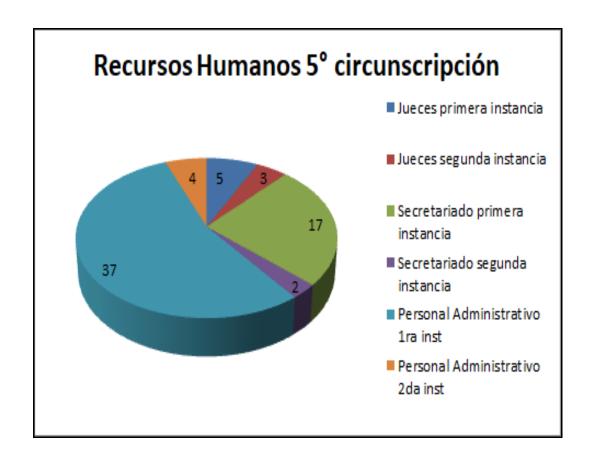


3.1 PROPUESTA DE FUNCIONAMIENTO DE OGA EN LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN

Siguiendo el plan general de acción, y habiendo efectuado el análisis del trabajo realizado en la Quinta Circunscripción Judicial y en base al resultado de los siguientes indicadores: cantidad de recursos humanos, cantidad de causas iniciadas y cantidad de audiencias celebradas, se sugiere iniciar la implementación de la OGA en dicha circunscripción judicial.

Respecto a la estructura edilicia, es importante mencionar que en la ciudad de Santo Tomé donde ya funcionan dos organismos y está creado un tercero, en el Expte E-1251-2022 iniciado por la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento para la Ampliación de las Dependencias de Archivo y Biblioteca, cuya obra edilicia se encuentra en la 3° etapa y que podría destinarse a la mentada OGA, refuncionalizando los actuales juzgados con salas de audiencias y dando espacio al Archivo y Biblioteca.

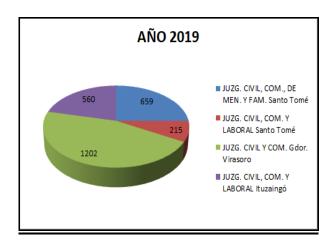
Actualmente en materia de Recursos Humanos, los Juzgados de la Quinta Circunscripción Judicial cuentan con el personal suficiente para la puesta en marcha de OGA, conforme el siguiente resumen:

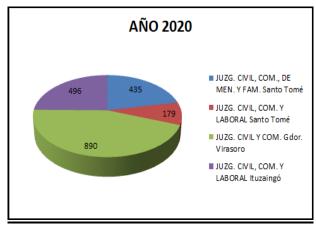


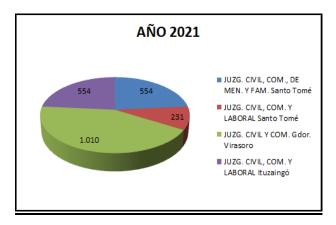


Cantidad de causas iniciadas desde el año 2019 hasta la actualidad para la Quinta Circunscripción Judicial: Santo Tomé, Ituzaingó y Gobernador Virasoro:

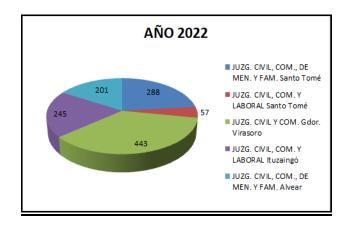
		PERÍODO			
INDICADOR	JUZGADOS	2019	2020	2021	2022*
	CIVIL, COM. CONTENC. ADM. FAM. Y MENORES – STO TOMÉ	659	435	554	288
	CIVIL, COM. Y LABORAL – STO. TOMÉ	215	179	231	57
Expedientes Iniciados	CIV. COM. LAB. FAM. Y MENORES ITUZAINGÓ	560	496	554	245
	CIV. COM. LAB. FAM. Y MENORES GDOR. VIRASORO	1.202	890	1.010	443
	ALVEAR				126





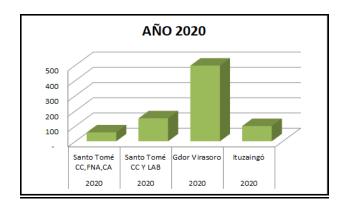






Cantidad de audiencias celebradas desde el año 2019 hasta el 2022 para la Quinta Circunscripción Judicial: Santo Tomé, Ituzaingó y Gobernador Virasoro:











Finalmente, conforme la estimación de costos elaborada por la Dirección General de Administración, se realiza una comparación del costo económico de la puesta en funcionamiento de un Juzgado con la estructura actual de trabajo y el costo de la



puesta en marcha de un Juzgado conforme la nueva estructura y esquema de trabajo descripto en el punto 2.1.

ESTIMACIÓN COSTO JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA-SANTO TOMÉ con la estructura actual de trabajo:

ESTIMACION COSTO JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA-SANTO TOME							
ESTIMACION SOCIO SECADO		, while i	ADOLLOGENOIA	ARTOTOME			
Base: 1 Juez; 3 Secretarios; 6 Ad	lministi	rativos : 1 Maest	tranza				
,		,					
COSTO IMPLEMENTACION		ı					
	Cant	Costo Unitario	Costo Total	Costo USD 150			
ALQUILER INMUEBLE		60.000	720.000	USD 4.800,00			
				·			
MOBILIARIO (2)							
Escritorio en L	4	56.361	225.444	USD 1.502,96			
Escritorio	6	26.928	161.568	USD 1.077,12			
Mesa PC	3	15.928	47.784	USD 318,56			
Sillon Ejecutivo respaldo alto	4	51.644	206.576	USD 1.377,17			
Sillon Ejecutivo respaldo bajo	6	22.487	134.922	USD 899,48			
Tandem	2	57.451	114.902	USD 766,01			
Silla	5	14.082	70.410	USD 469,40			
Armario Metalico	5	89.870	449.350	USD 2.995,67			
Biblioteca	7	35.326	247.282	USD 1.648,55			
Telefonia	3	25.669	77.008	USD 513,39			
			1.735.246	USD 12.416,79			
INFORMATICA (3)							
Gabinete+Monitor+ups	10	245.726	1.720.084	USD 11.467,23			
Escaner	2	111.000	222.000	USD 1.480,00			
Impresora	5	59.246	296.231	USD 1.974,88			
Fotocopiadora	1	495.000	495.000	USD 3.300,00			
Cableado	1	817.365	817.365	USD 5.449,10			
Sistema Grabacion Audiencia	1	921.994	921.994	USD 6.146,63			
			4.472.674	USD 29.817,83			
		Total 1+2+3	6.927.920	USD 46.186,13			
COSTOS FUNCIONAMIENTO							
PERSONAL			50.615.116	USD 337.434,11			
INSUMOS		133.730	133.730	USD 891,53			
ENERGIA ELECTRICA		11.463	137.556	USD 917,04			
AGUA		1.250	15.000				
INTERNET CONECTIVIDAD		58.691	704.295	,			
			51.605.697	USD 344.037,98			
COSTO TOTAL ESTIMADO IMPLEMENTACION			58.533.617	USD 418.845,20			
22/9/2022							

ESTIMACIÓN COSTO JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA-SANTO TOMÉ la nueva estructura y esquema de trabajo descrito en el punto 2.1:

ESTIMACION COSTO JUZGADO	DE FA	MILIA, NIÑEZ Y	ADOLESCENCIA-S	SANTO TOME
Base: 1 Juez; 1 S	ecreta	rios; 1 Administi	rativos ; 1 Maestra	nza
COSTO IMPLEMENTACION	0	0 - 4 - 11 - 14 1	0 - 4 - T - 4 - 1	04 - 110 D 450
AL CUIL ED BURGED! E	Cant	Costo Unitario		Costo USD 150
ALQUILER INMUEBLE		60.000	720.000	USD 4.800,00
MORILIARIO (2)				
MOBILIARIO (2) Escritorio en L	2	56.361	112.722	USD 751,48
Escritorio	1	26.928		
Mesa PC	1	15.928		· ·
Sillon Ejecutivo respaldo alto	1	51.644		
Sillon Ejecutivo respaldo bajo	2	22.487	44.974	USD 299,83
Tandem	_	57.451		USD 0,00
Silla	5	14.082		
Armario Metalico	2	89.870		
Biblioteca	1	35.326		
Telefonia	2	25.669		
			589.011	USD 3.926,74
INFORMATICA (3)				
Gabinete+Monitor+ups	3	245.726		
Escaner	1	111.000		
Impresora	1	59.246	_	,
Fotocopiadora		495.000		USD 0,00
Cableado	1	817.365		
Sistema Grabacion Audiencia	1	921.994		
			3.629.689	USD 24.197,93
		Total 1+2+3	4.938.700	USD 32.924,66
Escala Salaria	al vigent	te a partir del 01/0	09/2022 - ACE 8/22	
COSTOS FUNCIONAMIENTO		T	Г	
JUEZ 1°INSTANCIA		734.271,30		,
PROSECRETARIO		515.409,75		
OFICIAL AUXILIAR		237.087,23		
AUXILIAR DE PRIMERA		190.446,52		,
INSUMOS		133.730		
ENERGIA ELECTRICA		11.463		· ·
AGUA		1.250		
INTERNET CONECTIVIDAD		58.691	704.295	
			22.794.373	USD 151.962,49
COSTO TOTAL ESTIMADO IMP	LEMEN	NTACION	27.733.073	USD 184.887,15
22/9/2022				



• <u>Link de Google Drive de acceso público donde se alojan los Anexos 1 y 2 del proyecto:</u>

Organigramas de toda la provincia y Reglamento para el funcionamiento y constitución de la <u>OGA.</u>

https://drive.google.com/drive/folders/1H-CUi14nbHiv-mfnKXkRwIpL7YZUoMQR?usp=sharing



COMUNICADOS DE SECRETARIA

1.- AREA DE CAPACITACION JUDICIAL: Comunica: La realización de las siguientes actividades:

I. <u>TALLER/ CURSO/ CICLO:</u> NOMBRE: CHARLAS SOBRE 'MALTRATO INFANTIL- ASI

<u>COORDINADORES</u>: Sr. Fiscal General: Dr. César Pedro Sotelo - Sr. Ministro Dr. Fernando Augusto Niz.

COLABORADORAS: Dra. Ana Ines Alvira – Dra. María Luisa Arostegui

LOCALIDAD Y FECHA:

SAN LUIS DEL PALMAR: 19 de mayo – 17 horas.

DISERTANTES: Dra. Ana Ines Alvira – Lic. Maria Josefa Galvaliz – Dra. Mariana Noelia Godoy

MBURUCUYÁ: 31 de mayo – 17 horas.

DISERTANTES: Dra. Ana Ines Alvira - Lic. Julia Soledad Bladilo Lovera - Dr. Jose Gabriel Diaz

PASO DE LA PATRIA: 16 de junio – 17 horas.

DISERTANTES: Dra. Ana Ines Alvira - Lic. Yanina María Dieringer - Dr. Hugo A. Sanchez Martinez

BERÓN DE ASTRADA: 21 de junio – 17 horas. - DISERTANTES: A confirmar.

SAN COSME: 23 de junio – 17 horas. - DISERTANTES: A confirmar. **SALADAS: 30 de junio – 17 horas.** - DISERTANTES: A confirmar.

LUGAR: A confirmar en cada ciudad. DURACION: Un único encuentro

MODALIDAD: Presencial.

DESTINATARIOS: Personal Docente de todos los niveles, Policial, Atención primaria

a la Salud, Municipal, miembros del Poder Judicial y público en General. INSCRIPCIÓN: A traves del link que publicará el Area de Capacitación

2.- ASPIRANTES AL REGISTRO DE PASANTIAS:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMEN TO N°	TELEFON O - CELULAR	E-MAIL	DOMICILIO	CARRERA	TITULO - CONSTANCIA - ANALITICO	LOCALIDAD	FUERO
MACIEL,								
MARIO		3794-	mas.mario@y	ZARATE				
SEBASTIAN	27.700.465	659844	ahoo.com.ar	3057	CRIMINALISTICA	TITULO	CORRIENTES	PENAL

3.- INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: Hace saber información sobre presentación electrónica de oficios judiciales, informes y expedientes

IGJ dispuso la presentación electrónica de oficios, informes o expedientes a partir del 1 de mayo

Según las resoluciones generales 50/2020, 10/2022 y 7/2023 de la Inspección General de Justicia, los oficios, informes o expedientes dirigidos al organismo, provenientes de juzgados y tribunales nacionales y provinciales, como así también de organismos oficiales deberán ser presentados de manera electrónica. Quedan exceptuados los oficios que ordenen inscripciones de transferencias y/o adjudicaciones de participaciones sociales, los que deberán presentarse en soporte papel por Mesa General de Entradas, previa solicitud de turno.

De esta manera, <u>desde el 1 de mayo de 2023</u>, solo se admitirá la presentación según se detalla a continuación:

- 1. Los oficios, informes y expedientes requeridos por juzgados nacionales y federales deberán presentarse a través del sistema DEOX (RG IGJ 50/2020 y 10/2022).
- 2. Los oficios, pedidos de informes y expedientes librados por juzgados y/o tribunales integrantes del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires deberán presentarse a través del Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas (NYPE) a los domicilios electrónicos establecidos en la RG IGJ 7/2023.
- 3. Los oficios, informes y expedientes solicitados por juzgados y tribunales provinciales (a excepción de la provincia de Buenos Aires), el Ministerio Público Fiscal de la Nación, el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, organismos públicos nacionales, provinciales y dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán enviarse a oficiosigi@jus.gov.ar (RG IGJ 7/2023).

Todos los oficios deberán cumplir con los recaudos previstos en el inciso 5 del artículo 6 del "ANEXO A", de la RG IGJ Nº 7/2015.

Cualquier oficio que no sea ingresado según el modo y los requisitos establecidos en las resoluciones mencionadas se tendrá, sin excepción, por no presentado ante IGJ.

Para mayor información, ingrese a los textos completos de las resoluciones generales desde los siguientes enlaces:

Resolución General IGJ 50/2020:

 $\underline{https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/rg_igj_50-2020.pdf}$



Resolución General IGJ 10/2022:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/02/rg igi 10-2022.pdf

Reglamento de Requisitos de Presentación por DEOX: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/oficios_deox.pdf

Resolución General IGJ 7/2023:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/01/rg_igi_7-2023.pdf

Horario de Mesa de Entradas: De 10:00 a 15:00 horas. Exclusivamente con turno previo.

Para consultas sobre cómo realizar un trámite podés acceder a nuestra guía de trámites: https://www.argentina.gob.ar/justicia/igj/guia-de-tramites-igj

Para turnos, formularios, consultas de vistas, etc., accedé a nuestra página. https://www.argentina.gob.ar/justicia/igi

Si sos profesional, podés consultar al servicio de relatorias, completando el formulario: https://www.argentina.gob.ar/justicia/igj/servicio-de-relatoria

4.- CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE CORRIENTES: Comunica Convocatoria N° 2/23

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE CORRIENTES (Constitución de la Provincia de Corrientes, art. 194)

Convocatoria N° 2/23

Convoca a inscripción para cubrir cargos en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes:

Primera Circunscripción Judicial

Con asiento en la ciudad de Santa Rosa:

Un (1) cargo de Juez de Garantías.

Segunda Circunscripción Judicial

Con asiento en la ciudad de Goya:

Un (1) cargo de Asesor de Menores e Incapaces

Con asiento en la ciudad de San Roque:

➤ Un (1) cargo de Juez Civil, Comercial, Familia, Menores y de Paz.

Quinta Circunscripción Judicial

Con asiento en la ciudad de Santo Tomé:

- > Un (1) cargo de Juez de Familia Niñez y Adolescencia
- ➤ Un (1) cargo de Juez Civil, Comercial y Laboral (3er. llamado)

<u>Inscripción:</u> En la página web: http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias.

<u>Informes</u>: En la página web: http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias, o a los teléfonos 379-4104331 (fijo) / 3795-068572 (celular - whatsapp).

Plazo: Desde las 00:00 hs. del 11/05/2023 a las 24:00 hs. del 24/05/2023.

Requisitos de Admisibilidad: Art. 181 de la Constitución Provincial; art. 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, art. 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Publico y arts. 26, 26 bis y 68 segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura.